

006

ADENDA N° 01 AL CONVENIO N° 014-2023-GR CUSCO/GR "CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN Y/O APROBACIÓN DE IOARR DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA, ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO".



Conste por el presente documento, la Adenda N° 01 del Convenio N° 014-2023-GR CUSCO/GR "Convenio para la formulación y evaluación de proyecto de inversión y/o aprobación de IOARR de competencia municipal exclusiva, entre la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas y el Gobierno Regional de Cusco", que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS**, con RUC N 20181709066, con domicilio legal en Parque Paliza N° 100, Distrito de Santo Tomas, Provincia de Chumbivilcas y Departamento de Cusco, debidamente representada por su alcalde, **SR. FROILAN BATALLANOS IBARRA**, identificado con DNI N° 24808327, autorizado por Acuerdo de Concejo Municipal N° 065-2024-CM-MPCH, de fecha 26 de abril de 2024; a quien en adelante se le denominara **LA MUNICIPALIDAD** y; de la otra parte el **GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**, con RUC N° 20527147612 con domicilio legal en Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101 del distrito de Wanchaq, provincia de Cusco, departamento de Cusco, debidamente representada por su Gobernador Regional, **ING. WERNER MÁXIMO SALCEDO ÁLVAREZ**, identificado con DNI N° 40160380, en su condición de Gobernador Regional, con credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones con número de documento digital 40160380.2022.CSCO.01, de fecha 29 de diciembre de 2022, en ejercicio de las facultades otorgadas por el literal k) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, en los términos siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

En fecha 10 de junio del 2023, se firmó el Convenio N° 014-2023-GR CUSCO/GR "Convenio para la formulación y evaluación de proyecto de inversión y/o aprobación de IOARR de competencia municipal exclusiva, entre la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas y el Gobierno Regional de Cusco", el cual tiene por objeto autorizar al Gobierno Regional de Cusco la **formulación y evaluación** del proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva denominado "**Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario, en el distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco**", en concordancia con lo establecido por el artículo 45° de la Ley de Bases de la Descentralización y por el artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades, conforme a las normas, procedimientos y parámetros técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



Mediante el Oficio N° 587-2024-MPCH/A de fecha 10 de mayo del 2024, la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas solicita al Gobierno Regional de Cusco, la suscripción de Adenda N° 01 al Convenio N° 014-2023-GR CUSCO/GR "Convenio para la formulación y evaluación de proyecto de inversión y/o aprobación de IOARR de competencia municipal exclusiva, entre la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas y el Gobierno Regional de Cusco", con el objeto de prorrogar su vigencia.

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBJETO DE LA ADENDA

La presente Adenda tiene por objeto prorrogar el plazo de vigencia del Convenio N° 014-2023-GR CUSCO/GR "Convenio para la formulación y evaluación de proyecto de inversión y/o aprobación de IOARR de competencia municipal exclusiva, entre la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas y el Gobierno Regional de Cusco", con eficacia anticipada al 10 de junio de 2024,



hasta cumplir con la totalidad de los compromisos pactados, conforme al numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

CLÁUSULA TERCERA. - DE LA RATIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

LAS PARTES ratifican las demás Clausulas estipuladas en el Convenio N° 014-2023-GR CUSCO/GR "Convenio para la formulación y evaluación de proyecto de inversión y/o aprobación de IOARR de competencia municipal exclusiva, entre la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas y el Gobierno Regional de Cusco", siempre que no se opongan a lo establecido en la presente Adenda.

En señal de conformidad, LAS PARTES suscriben la presente Adenda al Convenio N° 014-2023-GR CUSCO/GR, en (03) tres ejemplares de igual tenor y validez, en la ciudad del Cusco a los 24 días del mes de SET. del 2024.

POR LA MUNICIPALIDAD:



SR. FROILAN BATALLANOS IBARRA
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

POR LA ENTIDAD:



ING. WERNER MÁXIMO SALCEDO ÁLVAREZ
Governador Regional del Gobierno Regional de Cusco

